

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 17 de Febrero de 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 3/6 P11/**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Programa de Transporte Escolar y Comunitario 2011
- e) Los Terminos de Referencias elaborados para la contratación del servicio.
- f) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

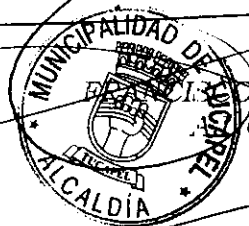
**DECRETO**

1. APRUEBENSE los Términos de Referencia elaborados para la prestación de Servicios Buses para el Transporte Escolar y Comunitario 2011
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FERNANDO MAASS OLATE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



J. DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/FMO/ncr.